Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

Actuación a notificar: No. Radicado CVC 963812026

Persona a notificar: Anónimo

El suscrito Profesional Especializado 14, de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",

HACE SABER:

Que, en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, en especial la situación de contaminación del recurso hídrico por minería ilegal, ubicado al lado de la escuela de la vereda El Bosque, corregimiento San Rafael, municipio de Tuluá, departamento Valle del Cauca, según denuncia interpuesta por un ciudadano anónimo el día 21 de septiembre de 2026.

Por la situación actual de alteración del orden público, no se puede realizar la visita ocular al predio mencionado.

En cuanto a la presencia y/o acompañamiento técnico para atender la denuncia anónima, sólo se podrá prestar en las zonas rurales del área plana en jurisdicción de la UGC Bugalagrande; no es posible realizar desplazamiento de nuestros funcionarios a zona montañosa debido a inconvenientes de orden público, que nos impiden el ejercicio de nuestras labores.

Una vez revisada la localización para realizar la visita, se pudo evidenciar que se encuentra en zona de alerta por condiciones de seguridad adversas ante la presencia de grupos armados al margen de la Ley.

Se han dado alertas tempranas por parte de la fiscalía general de la Nación y de la Defensoría del Pueblo, respecto del evidente riesgo a los funcionarios públicos en la zona montañosa alta y media de los municipios que conforman la jurisdicción de la DAR Centro Norte.

Así mismo es de público conocimiento para la fecha de expedición del presente informe la circulación de panfletos en los cuales los servidores públicos, en especial los adscritos a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, han sido declarados objetivo militar por parte de estos grupos armados al margen de la Ley.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Conforme a ello, la Dirección Ambiental Regional ha impartido directrices de restricción de movilidad a sus colaboradores tendientes a evitar la materialización del riesgo que pueda afectar la integridad de los funcionarios de la corporación, así como de la destrucción de los elementos como vehículos y equipos asignados para la realización de las funciones, razón por la cual no es posible realizar la diligencia en comento.

La CVC DAR Centro Norte en coordinación con el Laboratorio Ambiental adscrito a la DTA Cali, realizará análisis de laboratorio mediante muestras del agua del río Bugalagrande a 100 metros antes de la bocatoma del acueducto regional Acuavalle, en el sector de voladeros, municipio de Andalucía.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de fecha 3 de octubre de 2026, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o des fijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los seis (6) días del mes de octubre de 2026.

MARÍA FERNANDA MERCADO RAMOS.
Coordinadora UGC Bugalagrande.
Profesional Especializado 14 – DAR Centro Norte

El presente Aviso se fija hoy seis (6) de octubre de 2026, a las diez y treinta (10:30 a.m.), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día catorce (14) de octubre de 2026 a las diez y treinta (10:30 a.m.), fecha y hora en que se desfijará.

MARÍA FERNANDA MERCADO RAMOS.
Coordinadora UGC Bugalagrande.
Profesional Especializado 14 – DAR Centro Norte.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:
3 de octubre de 2026; 10:00 A.M.

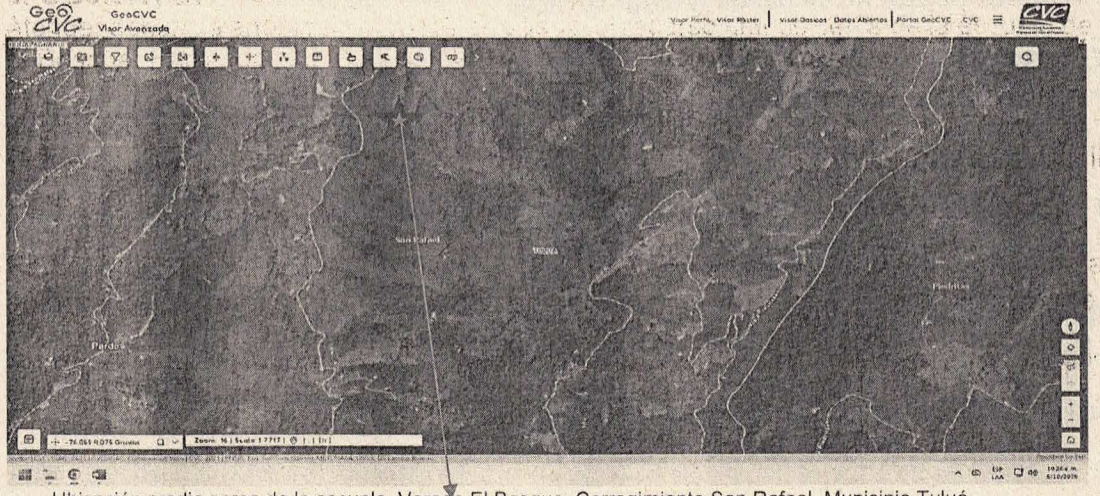
2. DEPENDENCIA/DAR:
Dirección Ambiental Regional Centro Norte – UGC Bugalagrande

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:
Anónimo.

4. LOCALIZACIÓN:
Predio cerca de la escuela vereda El Bosque, Corregimiento San Rafael, Municipio Tuluá, Departamento del Valle del Cauca.

COORDENADAS GEOGRÁFICAS:
LATITUD NORTE: 04°06'14.98''. **LONGITUD OESTE: 76°00'1.82''.**
ALTITUD: 1350 M.S.N.M.

SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOCVC VISOR GEOGRÁFICO AVANZADO



Ubicación predio cerca de la escuela, Vereda El Bosque, Corregimiento San Rafael, Municipio Tuluá.

5. OBJETIVO:
Atender denuncia anónima sobre minería ilegal al recurso hídrico cerca de la escuela de la vereda El Bosque. Radicado No. 9638120126 del 21 de septiembre de 2026.

6. DESCRIPCIÓN:
Por la situación actual de alteración del orden público, no se puede realizar la visita ocular al predio mencionado.

En cuanto a la presencia y/o acompañamiento técnico para atender la denuncia anónima, sólo se podrá prestar en las zonas rurales del área plana en jurisdicción de la UGC

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Bugalagrande; no es posible realizar desplazamiento de nuestros funcionarios a zona montañosa debido a inconvenientes de orden público, que nos impiden el ejercicio de nuestras labores.

Una vez revisada la localización para realizar la visita, se pudo evidenciar que se encuentra en zona de alerta por condiciones de seguridad adversas ante la presencia de grupos armados al margen de la Ley.

Se han dado alertas tempranas por parte de la fiscalía general de la Nación y de la Defensoría del Pueblo, respecto del evidente riesgo a los funcionarios públicos en la zona montañosa alta y media de los municipios que conforman la jurisdicción de la DAR Centro Norte.

Así mismo es de público conocimiento para la fecha de expedición del presente informe la circulación de panfletos en los cuales los servidores públicos, en especial los adscritos a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, han sido declarados objetivo militar por parte de estos grupos armados al margen de la Ley.

7. OBJECIONES:
No se presentaron porque no se puede realizar la visita.

8. CONCLUSIONES:
No se puede realizar la visita al predio, por la limitación de la alteración del orden público que se presenta en el sector.

Mediante oficio se le informará al Batallón de Alta Montaña No. 10, de la situación que se presenta en la zona, para que se tomen las acciones pertinentes.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:
12:05 P.M.

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:

JAIRO CORRALES GÓMEZ
Técnico Operativo Grado 9.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:
0732-963812026

Tuluá, 7 de octubre de 2026

Señor Teniente Coronel:
ALEXANDRO CAMACHO ARAGÓN
Comandante Batallón Alta Montaña No. 10.
Farfán vía Tuluá - Riofrío.
ayudantiabamog@gmail.com
bamog@buzonejercito.mil.co
atencionciudadanaejc@ejercito.mil.co
Tuluá, Valle del Cauca.

Asunto: Puesta en conocimiento de presuntas actividades de minería ilegal y posibles afectaciones a los recursos naturales, para los fines pertinentes.

Referencia: Radicado CVC No. 963812026 del 21 de septiembre de 2026
Informe de Visita de fecha 3 de octubre de 2026.

Respetado Teniente Coronel Camacho:

De manera atenta, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, en ejercicio de sus funciones misionales de protección, control y vigilancia de los recursos naturales renovables y del medio ambiente, se permite poner en conocimiento de ese Comando una situación relacionada con la presunta ejecución de actividades de minería ilegal y las posibles afectaciones ambientales derivadas de estas, con el propósito de que, dentro del ámbito de sus competencias constitucionales y legales, se adopten las acciones que se estimen pertinentes.

La Dirección Ambiental Regional – DAR Centro Norte recibió denuncia anónima mediante radicado CVC No. 963812026, en la cual se informa sobre la presunta realización de labores de minería ilegal que estarían ocasionando afectaciones al recurso hídrico, en un sector ubicado al pie de la escuela de la vereda El Bosque, corregimiento San Rafael, municipio de Tuluá, Valle del Cauca, en las siguientes coordenadas:

Latitud Norte: 04°06'14.98"
Longitud Oeste: 76°00'1.82"
Altitud: 1.350 m.s.n.m.

En atención a la información recibida y dentro del procedimiento institucional de control ambiental, se programó visita de inspección ocular al lugar señalado para el día 3 de octubre de 2026, a cargo de personal técnico de la Unidad de Gestión de Cuenca – UGC Bugalagrande.

Sin embargo, la diligencia no pudo ser materializada debido a las condiciones de seguridad y alteraciones del orden público que actualmente se presentan en la zona montañosa del municipio de Tuluá, circunstancias que impiden el desplazamiento seguro del personal técnico de esta Corporación y el desarrollo de actividades de inspección y control en determinados sectores de la jurisdicción.

Esta situación reviste especial consideración, teniendo en cuenta las alertas y advertencias emitidas por las autoridades competentes respecto de los riesgos que enfrentan los servidores públicos que desarrollan actividades institucionales en la zona alta y media de los municipios de esta jurisdicción, así como la información conocida sobre la circulación de panfletos intimidatorios mediante los cuales se señalaría a funcionarios de esta Corporación como posibles objetivos militares.

No obstante, lo anterior, la imposibilidad de efectuar la verificación técnica en terreno no desvirtúa la relevancia de los hechos puestos en conocimiento de la CVC, particularmente por tratarse de información que podría estar relacionada con la afectación de recursos naturales y con la eventual ocurrencia de conductas constitutivas de infracciones ambientales y/o delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente.

En tal sentido, y atendiendo a las competencias constitucionales y legales de la Fuerza Pública en materia de seguridad, control territorial y prevención y reacción frente a conductas delictivas, se pone en conocimiento de ese Comando la información anteriormente descrita, para los fines pertinentes y para que, de considerarlo procedente dentro del ámbito de sus competencias, se valore la realización de las acciones de verificación, reconocimiento o inspección que correspondan en el sector señalado.

Lo anterior cobra especial importancia en consideración a que la presencia institucional en el área permitiría establecer las condiciones actuales del sitio reportado y, eventualmente, identificar la existencia de actividades relacionadas con explotación ilícita de yacimientos mineros, afectaciones a fuentes hídricas, intervenciones sobre el suelo o cualquier otra conducta que pudiera constituir infracción ambiental o delito ambiental, información que, de ser obtenida, podrá ser puesta en conocimiento de las autoridades competentes para las actuaciones administrativas, preventivas o judiciales a que haya lugar.

La presente comunicación se formula igualmente con el propósito de que, a partir de la información suministrada y de la valoración que efectúe esa Institución en el marco de sus competencias, se contribuya a la protección de los recursos naturales y a la prevención de eventuales conductas que puedan afectar el ambiente y los recursos naturales de la jurisdicción.

La CVC permanecerá atenta a la información que pueda ser suministrada por ese Comando respecto de las actuaciones que, dentro de sus competencias, se adelanten frente a los hechos

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:
0732-963812026

aquí puestos en conocimiento, con el fin de que, cuando las condiciones de seguridad lo permitan, puedan articularse las actuaciones administrativas y técnicas que correspondan por parte de las autoridades ambientales y demás entidades competentes.

Agradecemos la atención prestada a la presente comunicación y las gestiones que, de acuerdo con sus competencias institucionales, se estimen pertinentes frente a los hechos informados.

Atentamente,

NIDIA YOJANA BEDOYA GÓMEZ
Directora Territorial DAR Centro Norte.

Proyectó y elaboró: Ing. Jairo Corrales Gómez. Técnico Operativo Grado 9 UGC Bugalagrande
Revisó: Adm. María Fernanda Mercado Ramos. Coordinadora UGC Bugalagrande
Revisó: Abogado Cristian Mauricio Cruz Pineda, Contratista apoyo jurídico DAR Centro Norte

Archívese en: Carpeta 0732-017-2026.